

YA NINGUNO EXCEDE O BAJA DE LA MEDIA DE 20%

Ajustan marco geográfico para equilibrar número de votantes por distrito

LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO

A pesar de que entre los consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) hubo opiniones encontradas sobre el ajuste al marco geográfico para los comicios, éste fue modificado para equilibrar el número de votantes entre los conglomerados de los distritos judiciales en los estados de México, Jalisco, Morelos y Tamaulipas.

Este cambio definitivo aprobado por el Consejo General del instituto se efectuó para no exceder 20 por ciento por encima o por debajo de la media de electores, de modo que se hicieron ajustes en el trazo de los distritos para que fuera lo más equitativo posible.

Aunque la consejera presidenta no estuvo de acuerdo con el ajuste, al considerar que ello impactaría en la percepción de la ciudadanía y sería una muestra de inestabilidad en la elección judicial, el Consejo General decidió hacer el cambio para que haya un equilibrio en el

número de potenciales votantes en cada distrito.

Jorge Montaña, consejero presidente de la Comisión Temporal del Proceso Electoral Judicial, detalló la semana pasada que estas modificaciones no cambiaron la esencia del marco geográfico electoral, ya que no se hicieron cambios en la circunscripciones o distritos judiciales, sino que sólo se hizo un ajuste para equilibrar la densidad demográfica en algunos distritos, ya que

“

No cambiarlo habría generado desigualdad en el peso del voto de los electores

la Dirección del Registro Federal de Electores detectó diferencias grandes en el número de ciudadanos, lo cual habría generado una desigualdad en el peso del voto de los electores entre un distrito y otro en esas entidades.

El consejero señaló que el ajuste fue necesario porque la equidad de electores por distrito es un elemento que da certeza al proceso.

El marco geográfico electoral judicial tendrá 60 distritos, de los cuales 11 corresponden a la Ciudad de México, tres al estado de México, cuatro a Jalisco, tres a Nuevo León, dos por igual para Sonora, Puebla, Veracruz, Coahuila, Tabasco, Sinaloa, Baja California, Guanajuato, Chihuahua, Morelos y Tamaulipas.

Mientras que en San Luis Potosí, Michoacán, Oaxaca, Yucatán, Chiapas, Guerrero, Querétaro, Zacatecas, Nayarit, Durango, Baja California Sur, Quintana Roo, Tlaxcala, Hidalgo, Aguascalientes, Campeche y Colima habrá un solo distrito, que corresponde a cada uno de sus circuitos judiciales.